

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 168 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 MAY 2013

VISTO:

20 MAY 2013

Hora: Firma:

Dirección Desarrollo Agrícola

Directiva N° 001-2013-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Directiva N° 002-2013-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, Directiva N° 005-2010-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Informe N° 023/2013-AG-PEBPT-OPP del 16 de mayo del 2013, Nota de Envío N° 1749/2013 del 17 de Mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

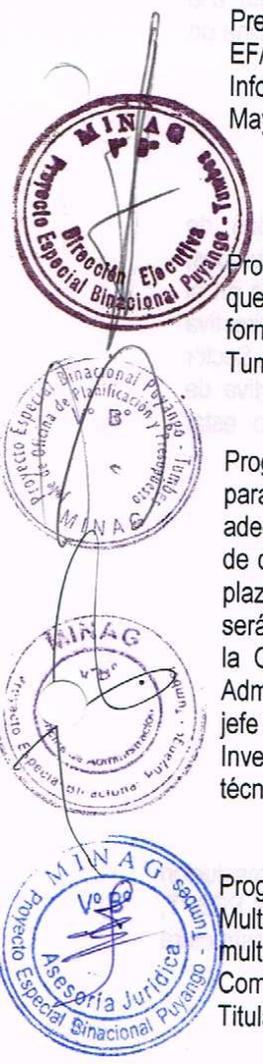
Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal; debiéndose constituir en una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, y que está integrada por: El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces, El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces, El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces, El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces, Los jefes de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o el que haga sus veces, Los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, la Directiva N° 002-2013-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, establece que Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión **son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;**

Que, mediante Informe N° 023/2013-AG-PEBPT-OPP del 16 de mayo del 2013, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, indica e informa al Director



Resolución Directoral N° 168 /2013-AG-PEBPT-DE

Ejecutivo del PEBPT, que el Ministerio de Economía y Finanzas a dictado los lineamientos para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva Multianual, requiriendo para ello la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Pliego del Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo estar conformada por: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, quien la presidirá, Director de Estudios y Supervisión, Director de Infraestructura, Director de Desarrollo Agrícola del PEBPT, el Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

Que, mediante Nota de Envío N° 1749/2013 del 17 de Mayo del 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, Dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto administrativo según corresponda;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y;

SE RESUELVE:

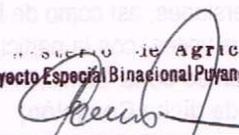
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Pliego del Proyecto especial Binacional Puyango Tumbes, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Directiva N° 002-2013-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, Directiva N° 005-2010-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, debiendo estar integrada por:

MIEMBROS:

- | | |
|---|-------------------|
| • Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT | Presidente |
| • Director de Estudios y Supervisión del PEBPT | Miembro |
| • Director de Infraestructura del PEBPT, | Miembro |
| • Director de Desarrollo Agrícola del PEBPT, | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

